

SEGUNDO
SEMESTRE
2022



**PLANIFICACIÓN GENERAL PARA EL
DESARROLLO DEL CURSO DE
NIVELACIÓN DE CARRERA 2022-2**

**DIRECCIÓN DE NIVELACIÓN
Y ADMISIÓN**

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....	1
2.- OBJETIVO GENERAL.....	2
3.- ÁMBITO.....	3
4.- POBLACIÓN ESTUDIANTIL.....	3
5.- PARALELOS.....	5
6.- JORNADAS DE CLASES.....	5
7.- DURACIÓN DEL CURSO.....	5
8.- GRATUIDAD.....	6
9.- MATRICULACIÓN.....	6
10.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	7
11.- PLAN CURRICULAR.....	7
12.- ORGANIZACIÓN DEL APRENDIZAJE:.....	11
13.- EVALUACIÓN POR ASIGNATURA.....	13
14.- APROBACIÓN DEL CURSO DE NIVELACIÓN DE CARRERA.....	13
15.- EVALUACIÓN DE RECUPERACIÓN.....	14
17.- PERSONAL DEL CURSO DE NIVELACIÓN DE CARRERA.....	15
18. ORGANIGRAMA.....	16



**PLANIFICACIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE
NIVELACIÓN DE CARRERA 2022-2**

1.- INTRODUCCIÓN

La Unidad de nivelación y admisión de la Universidad Estatal Península de Santa Elena (UPSE), se rige por periodos semestrales, los mismos que están establecidos por el Reglamento de Régimen Académico Nacional Ecuatoriano, cuyo objetivo es lograr insertar a un grupo de estudiantes en las diferentes disciplinas por sus áreas de conocimiento.

Al año ingresan a la universidad UPSE un grupo etario de edades comprendidas entre los 17 y 57 años de acuerdo a datos estadísticos del departamento de Nivelación y admisión.

Esta población con características plurinacional y multicultural es atendida mediante un plan semestral propuesto con diversas consideraciones, entre las cuales minimizar la tasa de deserción estudiantil en los primeros semestres es uno de sus objetivos principales. En este sentido el accionar oportuno es lograr la adaptación de los estudiantes asignados-aspirantes y que estos obtengan un espacio de igualdad en correspondencia por lo establecido del acuerdo 038 de la ley Orgánica de Educación Superior, el literal b) del artículo 82 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece como requisito para el ingreso a las instituciones del Sistema de Educación Superior, lo siguiente: "Para el ingreso a las instituciones de educación superior se requiere: (...) b) En el caso de las instituciones de educación superior públicas, haber cumplido los requisitos normados por el Sistema de Nivelación y Admisión, el mismo que observará los



principios de igualdad de oportunidades, libertad de elección de carrera e institución y de méritos.(...)".

La utilización de escenarios digitales de aprendizaje (ApS). De acuerdo a Bonilla (2016) La educación virtual ha sido definida como la educación a distancia a través del ciberespacio, posible mediante la conexión y uso de Internet, que no necesita de un tiempo y espacio específicos, que permite establecer un nuevo escenario de comunicación entre docentes y estudiantes.

Involucrando las tecnologías en la educación, utilizando las plataformas institucionales y diferentes servicios que presta la Universidad Estatal Península de Santa Elena, se manejarán dos modalidades en el presente proceso: virtual para UPSE matriz y presencial para el Centro de Apoyo Playas.

Como antecedente se tiene que los conocimientos con los que los estudiantes inician sus estudios en la mayor parte de los casos no satisfacen los requerimientos del nivel superior, por lo que es necesario impartir el curso de nivelación con el proposito de prepararlos previo al ingreso a las carreras, tratando de minimizar el impacto de desigualdades en competencias de conocimientos ocasionadas por factores sociales, culturales y económicas que este año 2022 han sido escenario principal en el país y en las instituciones de educación superior.

2.- OBJETIVO GENERAL

Regular el proceso de nivelación de carrera del periodo académico 2022-2, mediante las disposiciones establecidas por el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA) y Reglamento de la UPSE, para el correcto cumplimiento de las actividades académicas.



3.- ÁMBITO

Los lineamientos a continuación descritos serán los determinantes para el cumplimiento y aceptación a posterior a las diversas carreras que oferta la UPSE, apegados al artículo 81, Acuerdo 038 de la Ley Orgánica de Educación superior, que prevé " El ingreso a las instituciones de educación superior públicas se regula a través del Sistema de Nivelación y Admisión, para todos los y las aspirantes. El sistema se rige por los principios de méritos, igualdad de oportunidades y libertad de elección de carrera o carreras e institución.

4.- POBLACIÓN ESTUDIANTIL

Las y los aspirantes a la educación superior son una población multidiversa, que fluctúan entre las edades de 17 a 57 años, a este grupo se lo denominará aspirantes, que de acuerdo a la definición del SNNA, literal c indica: Es aquella persona que participa en el proceso de admisión para el acceso a la educación superior.

Habiendo aprobado las facultades el número de cupos ofertados a través de sus diferentes carreras para la inclusión de estos postulantes, se presenta a continuación el detalle por: sede, carreras por facultad, cupos ofertados y número de paralelos informados para el presente proceso.



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

UNIDAD DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN

FACULTAD	CARRERA	CUPOS OFERTADOS	NÚMERO DE PARALELOS
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	150	2
	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	150	2
	TURISMO	150	2
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN E IDIOMAS	EDUCACIÓN BÁSICA	150	2
	EDUCACIÓN INICIAL	150	2
	PEDAGOGÍA DE IDIOMAS NACIONALES Y EXTRANJEROS	150	2
SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	150	2
	ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	150	2
	TELECOMUNICACIONES	150	2
CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD	ENFERMERÍA	150	2
	DERECHO	150	2
	COMUNICACIÓN	150	2
	GESTIÓN SOCIAL Y DESARROLLO	150	2
CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	INGENIERÍA CIVIL	150	2
	PETRÓLEO	150	2
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	150	2
CIENCIAS AGRARIAS	AGROPECUARIA	150	2
CIENCIAS DEL MAR	BIOLOGÍA	150	2
TOTAL		2700	36

Tabla N. 1.: Datos de población estudiantil – MATRIZ

FACULTAD	CARRERA	CUPOS OFERTADOS	NÚMERO DE PARALELOS
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	TURISMO	150	2
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN E IDIOMAS	EDUCACIÓN INICIAL	150	2
	PEDAGOGÍA DE IDIOMAS NACIONALES Y EXTRANJEROS	150	2
CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD	DERECHO	150	2
TOTAL		600	8

Tabla N. 2.: Datos de población estudiantil – PLAYAS

5.- PARALELOS.

Para la ejecución de las actividades académicas, se distribuirá a la población estudiantil (3300) detallados en las tablas # 1 y 2 del numeral anterior en 44 paralelos.

FACULTADES	# DE PARALELOS	# DE PARALELOS PLAYAS
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	6	2
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN E IDIOMAS	6	4
SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES	6	
CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD	8	2
CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	6	
CIENCIAS AGRARIAS	2	
CIENCIAS DEL MAR	2	
TOTAL	36	8

Tabla N. 3.: Asignación de paralelos.

6.- JORNADAS DE CLASES

Las jornadas de clases del curso de nivelación de carrera, se desarrollarán en jornadas matutina, vespertina y nocturna, de lunes a viernes; según la planificación de cada una de las Carreras, con una duración de 60 minutos por hora clase.

7.- DURACIÓN DEL CURSO.

DESCRIPCIÓN	DETALLE DE ACTIVIDADES
Duración Total (SEMANAS)	13 semanas
Fecha de inicio de clases	28 de noviembre de 2022
Fecha de finalización del período	24 de febrero de 2023

Tabla N. 4.: Datos de la duración del curso.



8.- GRATUIDAD

El Art. 61 del Reglamento del Sistema Nacional de Admisión y Nivelación establece: “El principio de gratuidad cubrirá únicamente la primera matrícula del programa de nivelación de carrera. La gratuidad no cubrirá la segunda matrícula del programa de nivelación de carrera, ni el costo correspondiente a los créditos relacionados con la misma, siendo responsabilidad de cada institución de educación superior, definir el valor correspondiente. No habrá tercera matrícula para el programa de nivelación de carrera...”

9.- MATRICULACIÓN

Proceso propio de la UPSE, donde los estudiantes asignados a la institución efectivizan el cupo siguiendo los lineamientos de las plataformas habilitadas para el procedimiento en línea.

SEGUNDA MATRÍCULA EN NIVELACIÓN DE CARRERA

El Art. 64, describe que: “Las y los aspirantes que deseen cursar la nivelación de carrera como segunda matrícula deberán solicitarla en el período académico inmediato siguiente a la primera reprobación. En el caso de haber reprobado la nivelación de carrera en primera matrícula y no haber efectivizado la segunda matrícula en el período inmediato siguiente, corresponderá a la institución de educación superior aceptar la matriculación en los siguientes períodos, hasta máximo de cuatro (4) periodos académicos posteriores.”

Adicionalmente, se deberá cancelar el valor de \$216,00 (doscientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América), tal como lo establece el REGLAMENTO DE CUMPLIMIENTO DE LA GRATUIDAD Y APLICACIÓN DE TASAS Y DERECHOS DE LA UPSE.



10.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

PERIODO	MESES	DIAS	# SEMANAS	ACTIVIDADES
ACTIVIDADES ACADÉMICAS	NOVIEMBRE - 22	17 - 25	-	Matrículas
		28 Noviembre - 02 Diciembre	1	Actividades de Aprendizaje
	DICIEMBRE	05 - 09	2	Actividades de Aprendizaje
		12 - 16	3	Actividades de Aprendizaje
		19 - 23	4	Actividades de Aprendizaje
		26 - 30	5	Actividades de Aprendizaje (excepto el 26 feriado nacional)
	ENERO - 23	02 - 06	6	Actividades de Aprendizaje (excepto el 2 feriado nacional) Primera evaluación del 3 al 6
		09 - 13	7	Actividades de Aprendizaje
		16 - 20	8	Actividades de Aprendizaje
		23 - 27	9	Actividades de Aprendizaje
		30 Enero - 3 Febrero	10	Actividades de Aprendizaje
	FEBRERO	06 - 10	11	Actividades de Aprendizaje
		13 - 17	12	Segunda evaluación del 14 al 17
20 - 24		13	Evaluación de Recuperación	

Tabla N. 5.: Calendario del Curso de Nivelación

11.- PLAN CURRICULAR.

Para la ejecución del Plan Curricular se ha considerado a las Carreras por áreas de conocimiento, las asignaturas están directamente correlacionadas con las necesidades de constitución del perfil de ingreso de cada una de las Carreras de la UPSE y que éstas coadyuven al mejor desenvolvimiento de los estudiantes en el ámbito académico. Las asignaturas serán establecidas por los Decanatos de cada una de las Facultades con la aprobación del Vicerrectorado Académico.



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

UNIDAD DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN

En razón a la complejidad que constituyen ciertas Carreras y el nivel de conocimiento de los bachilleres, se ha considerado 4 asignaturas, para las Carreras de las Facultades de: Ciencias del Mar; Sistemas y Telecomunicaciones; Ciencias Agrarias; y Ciencias de la Ingeniería; y serán distribuidas en orden de importancia, cumpliendo 18 horas semanales. Para mejorar el desarrollo del pensamiento crítico de los estudiantes asignados se planificará estrategias dinámicas con estudiantes de los últimos niveles de formación profesionalizantes de las diversas facultades de las carreras ofertadas, para que intercambien conocimientos, mediante talleres virtuales, asesorías, reducción de aprendizaje autorregulado que permita una mayor calidad en el aprendizaje y generen autonomía universitaria.

No obstante, las Carreras de las Facultades de: Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales y de la Salud; como también la carrera de Contabilidad y Auditoría que pertenece a la Facultad de Ciencias Administrativas, impartirán tres asignaturas, distribuidas en orden de importancia y tendrán una duración de 15 horas semanales, orientadas por docentes calificados.

Las carreras de Administración de Empresas y Turismo, que corresponden a la Facultad de Ciencias Administrativas, sólo impartirán dos asignaturas, que sumarán 15 horas semanales.

En la siguiente tabla se detallan las asignaturas a dictarse en el Curso de Nivelación 2022-2, por cada Carrera, las mismas que se especifican según las áreas de conocimiento.



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

UNIDAD DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN

ÁREA DE CURRÍCULO 1: CIENCIAS E INGENIERÍAS

CARRERAS: Petróleos, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial		
ASIGNATURAS		HORAS SEMANALES
FÍSICA	A2	6
ÁLGEBRA	A1	4
TRIGONOMETRIA Y GEOMETRÍA	A3	4
QUÍMICA	A4	4
TOTAL		18

CARRERAS: Tecnología de la Información, Electrónica y Automatización y Telecomunicaciones		
ASIGNATURAS		HORAS SEMANALES
FÍSICA	A1	6
TRIGONOMETRIA Y GEOMETRÍA	A2	4
ÁLGEBRA	A3	4
INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	A4	4
TOTAL		18

CARRERA: BIOLOGÍA		
ASIGNATURAS		HORAS SEMANALES
MATEMÁTICAS	A1	6
QUÍMICA	A2	4
FÍSICA	A3	4
BIOLOGÍA	A4	4
TOTAL		18

ÁREA DE CURRÍCULO 2: AGRICULTURA

CARRERA: INGENIERÍA AGROPECUARIA		
ASIGNATURAS		HORAS SEMANALES
MATEMÁTICA-FÍSICA	A1	8
BIOLOGÍA	A2	6
QUÍMICA	A3	4
TOTAL		18



ÁREA DE CURRÍCULO 3: PROGRAMAS BÁSICOS, EDUCACIÓN, SERVICIOS, CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

CARRERAS: EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN INICIAL		
ASIGNATURAS		HORAS SEMANALES
COMUNICACIÓN Y REDACCIÓN	A1	6
MATEMÁTICAS	A2	5
DESARROLLO DEL PENSAMIENTO	A3	4
TOTAL		15

CARRERA: PEDAGOGÍA DE LOS IDIOMAS NACIONALES Y EXTRANJEROS		
ASIGNATURAS		HORAS SEMANALES
ELEMENTARY ENGLISH	A1	6
DEVELOPING SKILLS	A3	5
GRÁMATICA ESPAÑOLA	A2	4
TOTAL		15

CARRERA: DERECHO		
ASIGNATURAS		HORAS SEMANALES
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	A1	6
PSICOLOGÍA	A2	5
SOCIEDAD Y CULTURA	A3	4
TOTAL		15

CARRERA: COMUNICACIÓN		
ASIGNATURAS		HORAS SEMANALES
INTRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN PERIODÍSTICA	A1	6
SOCIOLINGÜÍSTICA	A2	5
ESTADÍSTICA	A3	4
TOTAL		15

CARRERA: GESTIÓN SOCIAL Y DESARROLLO		
ASIGNATURAS		HORAS SEMANALES
GESTIÓN SOCIAL	A1	7
PSICOLOGÍA	A2	4
SOCIEDAD Y CULTURA	A3	4
TOTAL		15



ÁREA DE CURRÍCULO 4: EDUCACIÓN COMERCIAL, ECONOMÍA Y AFINES

CARRERA: TURISMO		
ASIGNATURAS		HORAS SEMANALES
INTRODUCCIÓN AL TURISMO	A1	9
ADMINISTRACIÓN	A3	6
TOTAL		15

CARRERA: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		
ASIGNATURAS		HORAS SEMANALES
ADMINISTRACIÓN	A1	10
MATEMÁTICAS	A2	5
TOTAL		15

CARRERA: CONTABILIDAD Y AUDITORIA		
ASIGNATURAS		HORAS SEMANALES
CONTABILIDAD	A1	9
MATEMÁTICAS	A2	3
ADMINISTRACIÓN	A3	3
TOTAL		15

ÁREA DE CURRÍCULO 5: SALUD

CARRERA: ENFERMERÍA		
ASIGNATURAS		HORAS SEMANALES
ANATOMÍA	A2	6
BIOLOGÍA	A1	5
QUÍMICA	A3	4
TOTAL		15

Los distributivos de carga horaria, así como también los horarios de clases, serán establecidos por los Decanatos y se remitirán a la Dirección de Nivelación y Admisión, para la publicación correspondiente.

12.- ORGANIZACIÓN DEL APRENDIZAJE:

El período académico comprenderá dos ciclos, de seis semanas cada uno, con su respectiva semana de evaluaciones y semana de recuperación.



La organización de aprendizaje, estará basada en dos componentes: El aprendizaje en contacto con docentes y el aprendizaje autónomo, los que serán distribuidos, según el siguiente detalle:

ASIGNATURAS CON CARGA HORARIA DE 15 HORAS SEMANALES

COMPONENTES DE LA ORGANIZACIÓN DEL APRENDIZAJE	HORAS SEMANALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL DE HORAS
Aprendizaje en contacto con docentes.	15	HORAS SEMANALES POR CARRERA (15 x 12)	180
Aprendizaje Autónomo	30	HORAS SEMANALES DEL COMPONENTE A DOS (30 x 12)	360
TOTAL HORAS			540

ASIGNATURAS CON CARGA HORARIA DE 18 HORAS SEMANALES

COMPONENTES DE LA ORGANIZACIÓN DEL APRENDIZAJE	HORAS SEMANALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL DE HORAS
Aprendizaje en contacto con docentes (virtual)	18	HORAS SEMANALES POR CARRERA (18 x 12)	216
Aprendizaje Autónomo	30	HORAS SEMANALES DEL COMPONENTE A DOS (30 x 12)	360
TOTAL HORAS			576

La organización del aprendizaje se planificará incluyendo los siguientes componentes:

Aprendizaje en contacto con docentes: Corresponde al conjunto de actividades tanto individuales o grupales que desarrolla directamente el docente, en los diferentes ambientes entornos virtuales de aprendizaje.



Aprendizaje Autónomo: Corresponde a las actividades asincrónicas realizadas por el estudiante sin contacto con el docente. Las actividades serán planificadas, controladas y evaluadas por el personal académico a través de las aulas virtuales de la Institución.

13.- EVALUACIÓN POR ASIGNATURA

Las notas de cada asignatura se evaluarán en dos parciales, cada uno sobre cien (100) puntos, tomando en consideración los componentes que se detallan en el numeral anterior.

En el calendario académico se reflejarán las fechas contempladas para los exámenes del primer, segundo ciclo y recuperación.

14.- APROBACIÓN DEL CURSO DE NIVELACIÓN DE CARRERA.

La aprobación del curso de nivelación de carrera permitirá a las y los aspirantes vincularse al primer nivel de la carrera en la que aceptó un cupo a través de la plataforma informática de la SENESCYT.

Para la aprobación del curso de nivelación, se considerará los siguientes parámetros:

- a) La calificación tendrá una escala de uno (1) a cien (100) puntos.
- b) La aprobación del programa de nivelación se logra con la calificación mínima de setenta (70) puntos, sin redondeo.
- c) Si el promedio por cada asignatura es menor a los setenta (70) puntos, el estudiante tendrá derecho a rendir la evaluación de recuperación.



- d) La asistencia del estudiante es obligatoria y deberá tener registrado en la plataforma informática un mínimo del 85% del total de las horas clases planificadas por asignatura.

La matriculación en el primer nivel de carrera deberá realizarse en el período académico inmediato siguiente a la aprobación del curso.

15.- EVALUACIÓN DE RECUPERACIÓN.

El examen de recuperación, constituye la oportunidad para los aspirantes que hayan reprobado el curso de Nivelación de Carrera en una o más asignatura, quienes deberán cumplir con lo siguiente:

1. El examen de recuperación será evaluado sobre cien (100) puntos.
2. El contenido del examen será acumulativo (CICLOS I y II).
3. La nota del examen de recuperación, será promediada con la calificación más alta obtenida en uno de los dos ciclos académicos y ésta debe ser igual o superior a (70) puntos.
4. Las calificaciones deberán ser registradas en un plazo máximo de 48 horas en la plataforma web institucional.

16.- RETIRO DEL CURSO DE NIVELACIÓN DE CARRERA

Las y los estudiantes podrán retirarse del curso de nivelación de carrera cuando sobrevengan circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificadas, durante un plazo no mayor a quince (15) días después de haber iniciado el curso.



17.- PERSONAL DEL CURSO DE NIVELACIÓN DE CARRERA.

Docentes.

Los docentes serán seleccionados por cada uno de los Decanos en coordinación con esta dependencia, considerando su perfil profesional y la experiencia en las áreas relacionadas con la asignatura que van a impartir en el curso de nivelación de carrera.

El docente designado será responsable de la elaboración, creación y carga de los diferentes recursos de aprendizajes en las aulas virtuales.

Coordinador de Nivelación por Facultad.

Los Coordinadores de Nivelación por Facultad, serán designados por cada uno de los Decanatos y coadyuvarán para el desarrollo efectivo del curso de nivelación de carrera, en lo concerniente a: Horarios de clases y de exámenes; organización de distributivos de docentes por carrera y otras actividades asignadas por las autoridades competentes.

Personal administrativo.

Para el desarrollo de las actividades administrativas y tecnológicas, se contará con una analista quien coordinará y hará seguimiento a las acciones administrativas, recibir y tramitar solicitudes de los estudiantes de nivelación, brindar atención a los usuarios internos y externos de la institución, brindar apoyo logístico; como también, de una técnica académica, quien será responsable del control de los docentes y estudiantes, el manejo de la plataforma web, control de avances académicos, seguimiento a las aulas virtuales de las diferentes asignaturas; así también, las actividades que autoricen los Decanatos y la Dirección de Nivelación. El personal estará bajo la responsabilidad de la Dirección de Nivelación y Admisión.



18. ORGANIGRAMA





UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

UNIDAD DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN

Referencias:

- Bonilla, L. A. G. (2016). Deliberación entorno a la Educación Virtual. Interconectando Saberes, (1), 77-89. <http://is.uv.mx/index.php/IS/article/view/1112>
- SENESCYT. (2021). *ACUERDO No. SENESCYT-2021-038*. 6.